



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 25/21

SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y CUATRO MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES:

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos del día veintiocho de junio de dos mil veintiuno, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera segunda convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Presidente se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

Plaza Mayor 4 - 04720
18800 Baza
© 958 700 395
☐ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-1

Firma 2 de 2 Manuel Gavilan Garcia 30/06/2021 ALCALDE
Firma 1 de 2 Maria Antonia Lobato Garcia 28/06/2021 SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 24/21, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 24/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 21 de junio de 2021.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 24/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 21 de junio de 2021, en la forma redactada.

TERCERO. – AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE V AÑO 2020.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase V, año 2020), cuya su gestión se regulan según la Orden de 10 de octubre de 2013 mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su

Plaza de España
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-2

Firma 2 de 2	30/06/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	28/06/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

La aportación que realiza para el año 2020 el Ayuntamiento de Baza para el Programa de Ayudas Económicas Familiares asciende a 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía para el año 2020 es de 7.958 €, y la aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, es de 26.376 €.

Para esta Cuarta Fase del año 2020 se propone un gasto de 6.611 € (seis mil seiscientos once euros).

Consta en el expediente informe de consignación presupuestaria emitido por la Intervención municipal, así como del Educador Familiar de los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento de Baza, de fechas 17 y 15 de junio de 2021, respectivamente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase V, Año 2020, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 6.611 €:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
7964.-	2	650 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7727.-	3	706 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6048	1	764 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6358.-	2	650 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3696.-	2	325 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6808.-	2	650 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5902	1	564 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5577.-	4	440 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
1099.-	3	353 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6347.-	3	706 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7527.-	3	353 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7141.-	2	650 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-3

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





TOTAL: 6.611 €".

CUARTO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2021/1121	085029868671 0282 P6Z109Y0000357	ENDESA ENERGÍA S.A.	77,36
2	F/2021/1122	085029868671 0278 P6Z101Y0003952	ENDESA ENERGÍA S.A.	184,54
3	F/2021/1381	Emit- 357	ASOCIACIÓN CULTURAL TERRITORIO NUEVOS TIEMPOS C Y D S.C.A. DE	2.125,00
4	F/2021/1385	EMIT 196	SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.000,00
5	F/2021/1387	210504A00183269	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	21,78
6	F/2021/1392	841172	XEROX RENTING, S.A.U.	136,04
7	F/2021/1399	532863	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	414,29
8	F/2021/1400	532865	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	93,24
9	F/2021/1401	532864	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	140,92
10	F/2021/1406	21 151	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	738,72
11	F/2021/1407	F21 3625	TODO SEGURIDAD S.L.	2.796,92
12	F/2021/1408	21- 152	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.005,51
13	F/2021/1415	Emit- 2153	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	265,30
14	F/2021/1416	2021 309	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	4.211,65
15	F/2021/1417	Emit- 87	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.026,13
16	F/2021/1418	Emit- 88	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.026,13
17	F/2021/1419	EMIT 2100208	JESÚS RUIZ ZAFRA	2.096,33
18	F/2021/1420	2211020389	UNIPREX, S.A.U.	423,50
19	F/2021/1421	Emit- 86	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66
20	F/2021/1422	2021NOrd 21002604	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	955,90

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-4

Firma 2 de 2

30/06/2021

ALCALDE

Firma 2 de 2

Manuel Gavilan Garcia

Firma 1 de 2

SECRETARIA ACCTAL

28/06/2021

Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





21	F/2021/1424	GP GP21/291	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	181,50
22	F/2021/1425	Emit- 1125	LARA RICO, S.L.	300,00
23	F/2021/1426	Emit- 1126	LARA RICO, S.L.	300,00
24	F/2021/1427	Emit- 1127	LARA RICO, S.L.	185,02
25	F/2021/1428	Emit- 1128	LARA RICO, S.L.	25,00
26	F/2021/1429	Emit- 2021157	CERVANTES DIGITAL S.L.	300,08
27	F/2021/1430	Emit- 2021158	CERVANTES DIGITAL S.L.	204,49
28	F/2021/1431	DA 502.21	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	66,30
29	F/2021/1432	4003133263	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	6.619,80
30	F/2021/1433	H2021 37	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.944,60
31	F/2021/1434	012225063191 0304 PMR101N0181342	ENDESA ENERGÍA S.A.	164,41
32	F/2021/1435	21 120	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	1.286,84
33	F/2021/1436	21 121	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	597,74
34	F/2021/1437	FNLC0102101684	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	605,00
35	F/2021/1439	13 2726	Mª BELÉN RODRÍGUEZ LEONES	200,00
36	F/2021/1440	Borrador- 1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA	3.000,00
37	F/2021/1441	210791A00287456	BANCO BILBAO VIZCAYA	1.691,85
38	F/2021/1442	000 202	ARGENTARIA S.A.	4.109,16
39	F/2021/1443	E- 21148	INDALOCESPED, S.L.	943,80
40	F/2021/1444	69.21 SA	MULTISER MÁLAGA S.L.	1.999,49
41	F/2021/1445	70.21 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	200,00
42	F/2021/1446	201.21 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	355,90
43	F/2021/1447	2021- 5	BRICOBABA S.L.	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS
44	F/2021/1448	210059221	JABALCÓN, S.L.	4.038,19
45	F/2021/1449	210058748	AURA ENERGÍA, S.L.	90,34
46	F/2021/1450	210058853	AURA ENERGÍA, S.L.	92,64
47	F/2021/1451	210059345	AURA ENERGÍA, S.L.	784,60
48	F/2021/1452	210058740	AURA ENERGÍA, S.L.	710,52
49	F/2021/1453	210061052	AURA ENERGÍA, S.L.	67,82
50	F/2021/1454	210065782	AURA ENERGÍA, S.L.	11,63
51	F/2021/1455	210059283	AURA ENERGÍA, S.L.	22,83
52	F/2021/1456	210064392	AURA ENERGÍA, S.L.	35,95
53	F/2021/1457	210059596	AURA ENERGÍA, S.L.	265,04
54	F/2021/1458	210064235	AURA ENERGÍA, S.L.	869,98
55	F/2021/1459	210064869	AURA ENERGÍA, S.L.	35,66
56	F/2021/1460	210063219	AURA ENERGÍA, S.L.	94,99
57	F/2021/1461	210061626	AURA ENERGÍA, S.L.	71,01
58	F/2021/1462	210061331	AURA ENERGÍA, S.L.	161,28
59	F/2021/1463	210064292	AURA ENERGÍA, S.L.	15,96
60	F/2021/1464	210060463	AURA ENERGÍA, S.L.	50,61
61	F/2021/1465	210063923	AURA ENERGÍA, S.L.	858,64
62	F/2021/1466	210064381	AURA ENERGÍA, S.L.	32,36
63	F/2021/1467	210060601	AURA ENERGÍA, S.L.	91,40
64	F/2021/1468	210063308	AURA ENERGÍA, S.L.	120,35
65	F/2021/1469	210065111	AURA ENERGÍA, S.L.	7,55
66	F/2021/1470	210061002	AURA ENERGÍA, S.L.	84,19
67	F/2021/1471	210064060	AURA ENERGÍA, S.L.	733,15
68	F/2021/1472	210063279	AURA ENERGÍA, S.L.	240,50
69	F/2021/1473	210063309	AURA ENERGÍA, S.L.	74,40
			AURA ENERGÍA, S.L.	18,50

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-5

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





70	F/2021/1474	210070298	AURA ENERGÍA, S.L.	94,17
71	F/2021/1475	210070148	AURA ENERGÍA, S.L.	362,92
72	F/2021/1476	210064451	AURA ENERGÍA, S.L.	32,60
73	F/2021/1477	210069556	AURA ENERGÍA, S.L.	7.625,84
74	F/2021/1478	210069709	AURA ENERGÍA, S.L.	108,71
75	F/2021/1479	210066163	AURA ENERGÍA, S.L.	569,99
76	F/2021/1481	210069702	AURA ENERGÍA, S.L.	103,20
77	F/2021/1482	210066742	AURA ENERGÍA, S.L.	687,24
78	F/2021/1483	210070399	AURA ENERGÍA, S.L.	178,04
79	F/2021/1484	210063220	AURA ENERGÍA, S.L.	36,02
80	F/2021/1485	210069975	AURA ENERGÍA, S.L.	66,71
81	F/2021/1486	210069613	AURA ENERGÍA, S.L.	8.489,99
82	F/2021/1487	210066667	AURA ENERGÍA, S.L.	801,33
83	F/2021/1488	210064479	AURA ENERGÍA, S.L.	28,22
84	F/2021/1489	210069165	AURA ENERGÍA, S.L.	33,01
85	F/2021/1490	210070327	AURA ENERGÍA, S.L.	5.701,08
86	F/2021/1491	210069900	AURA ENERGÍA, S.L.	142,53
87	F/2021/1492	210062012	AURA ENERGÍA, S.L.	62,47
88	F/2021/1493	210065211	AURA ENERGÍA, S.L.	64,80
89	F/2021/1494	210070325	AURA ENERGÍA, S.L.	1.215,46
90	F/2021/1495	210061898	AURA ENERGÍA, S.L.	71,52
91	F/2021/1496	210069645	AURA ENERGÍA, S.L.	520,45
92	F/2021/1497	210070034	AURA ENERGÍA, S.L.	173,50
93	F/2021/1498	210069929	AURA ENERGÍA, S.L.	204,45
94	F/2021/1499	210070260	AURA ENERGÍA, S.L.	29,33
95	F/2021/1500	210071173	AURA ENERGÍA, S.L.	20,78
96	F/2021/1501	210070191	AURA ENERGÍA, S.L.	24,45
97	F/2021/1502	210068256	AURA ENERGÍA, S.L.	56,41
98	F/2021/1503	210068840	AURA ENERGÍA, S.L.	899,37
99	F/2021/1504	210069981	AURA ENERGÍA, S.L.	274,37
100	F/2021/1505	210070344	AURA ENERGÍA, S.L.	619,34
101	F/2021/1506	210069213	AURA ENERGÍA, S.L.	838,37
102	F/2021/1507	21000758	JULIO BAZA S.A.	1.113,49
103	F/2021/1508	21000759	JULIO BAZA S.A.	121,00
104	F/2021/1509	21001029	JULIO BAZA S.A.	3.371,35
105	F/2021/1510	21001030	JULIO BAZA S.A.	2.234,11
106	F/2021/1511	21001031	JULIO BAZA S.A.	975,74
107	F/2021/1512	06/21	DARÍO MARTÍNEZ MÉNDEZ	390,00
108	F/2021/1513	18/2021F01	SÚPER STUDIO 3 TV S.L.	80,00
109	F/2021/1514	RECIBO 05-2021	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
110	F/2021/1515	F-0632021	GLOBAL BLOG FACILITY SERVICES S.L.U.	435,60
111	F/2021/1516	1	PRODUCCIONES LOS LUNÁTICOS, S.L.	726,00
112	F/2021/1517	0210000006	CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES, S.L.	514,25
113	F/2021/1518	199.21 SA	BRICOBASA S.L.	145,20
114	F/2021/1519	25	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	138,65
115	F/2021/1520	78	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	626,63
116	F/2021/1521	79	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	184,16
117	F/2021/1522	F-06793-21	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	1.021,25
118	F/2021/1523	21/0023	AQUILES FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ	439,49
119	F/2021/1524	A/66	MARIANO VIDAL ESPÍN	324,51
120	F/2021/1525	I21 0100001447	REPUESTOS VICENTE S.L.	1.167,53
121	F/2021/1527	UFSC2106000001	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	2.516,32

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-6

Firma 2 de 2	30/06/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	28/06/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





122	F/2021/1597	2021-724-100728909	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	3.436,48
123	F/2021/1531	PSV 210036	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
124	F/2021/1532	PSV 210037	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
125	F/2021/1533	PSV 210038	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
126	F/2021/1534	PSV 210039	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
127	F/2021/1535	PSV 210040	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
128	F/2021/1536	Emit- 118	JOSE GRANADOS MARTÍNEZ	700,29
129	F/2021/1537	21- 8200	SESISE S.L.	9.705,31
130	F/2021/1538	21- 8201	SESISE S.L.	542,08
131	F/2021/1539	F 212624	HISTAMAR S.L.	233,43
132	F/2021/1540	F 794	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	306,36
133	F/2021/1541	23-2021- 3	ANTONIO MARTÍNEZ AVILÉS	665,50
134	F/2021/1542	24-2021- 4	ANTONIO MARTÍNEZ AVILÉS	2.105,40
135	F/2021/1543	25-2021- 5	ANTONIO MARTÍNEZ AVILÉS	4.936,80
136	F/2021/1544	EG EG/210000457	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	316,00
137	F/2021/1545	Emit- 28	BUFETE ALCON Y ASOCIADOS S.L.	1.184,74
138	F/2021/1546	2021 0017	BUFETE ALCON Y ASOCIADOS S.L.	1.996,50
139	F/2021/1547	104001530	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	114,95
140	F/2021/1548	104001529	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	101,64
141	F/2021/1549	104001531	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	114,57
142	F/2021/1550	104001532	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.479,49
143	F/2021/1551	104001533	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	348,03
144	F/2021/1552	104001534	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	47,25
145	F/2021/1553	104001535	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	14,76
146	F/2021/1554	104001536	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	10,50
147	F/2021/1555	104001537	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	43,21
148	F/2021/1556	104001538	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	224,76
149	F/2021/1557	104001539	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	699,03
150	F/2021/1558	JC2021 06	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	1.282,60
151	F/2021/1560	Emit- 21090	ANGEL TORAL GÓMEZ	9.883,27
152	F/2021/1561	Emit- 21089	ANGEL TORAL GÓMEZ	296,45
153	F/2021/1568	Emit- 012	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	4.000,00
154	F/2021/1569	F203 1	172INNOVA24H S.L.	1.379,40
156	F/2021/1573	353.21 S1	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	64,21
157	F/2021/1574	2/2021	MARÍA VÁZQUEZ GÓNGORA	50,82
158	F/2021/1575	53/2021	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	116,87
159	F/2021/1576	20//2021	BAZA INFORMACIÓN S.L.	907,50
160	F/2021/1577	8	CRISTIAN GALLARDO MORENO	79,86
161	F/2021/1578	215.21 SA	BRICOBZA S.L.	340,57
162	F/2021/1579	FV2124689	TQ TECNOL S.A.	7.500,00
IMPORTE TOTAL				173.519,07 €

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de ABRIL 2021, por importe de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (33.875,90 €):

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES ABRIL 2021	IMPORTE
0062/2021	APORTACIÓN ORDINARIA	8.604,88 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-7

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





0063/2021	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.561,11 €
0064/2021	APORTACIÓN DEPURADORA	9.414,59 €
0065/2021	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.416,43 €
0066/2021	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	16.203,73 €
0067/2021	OTRAS APORTACIONES	142,66 €
0070/2021	SERVICIO DE SILLAS Y MESAS EN PABELLÓN DEPORTES	32,50 €
IMPORTE TOTAL		33.875,90 €

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a las dietas presentadas por el personal, que a continuación se indica, por importe total de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (431,28 €):

NOMBRE	LOCOMOCIÓN	DIETAS	IMPORTE TOTAL
ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66		40,66
ÁLVARO GARCÍA MAESTRA	40,66		40,66
MANUEL GAVILÁN GARCÍA	17,48		17,48
MANUEL GAVILÁN GARCÍA	37,24	26,67	63,91
MANUEL GAVILÁN GARCÍA	37,24	26,67	63,91
JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS	37,24	26,67	63,91
RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ	40,66	18,70	59,36
MANUEL GAVILÁN GARCÍA	17,48		17,48
MANUEL GAVILÁN GARCÍA	37,24	26,67	63,91

QUINTO. - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN PROCEDENTE DE PROYECTO COFINANCIADO.

Seguidamente, se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado, correspondiente a la factura presentada por ÁRIDOS ANFERSA S.L., correspondiente a la Certificación nº 1 de la obra de "Reparación y Restitución de infraestructuras públicas en Camino Barranco del Huerto o de las Canteras"; gasto que ha sido presentado para su aprobación, habiéndose informado favorablemente por la Intervención Municipal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"El reconocimiento de la obligación a favor de ÁRIDOS ANFERSA, S.L. con C.I.F.: B18487421, por importe de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (23.933,80 €), para pago factura número 0000210988, con registro 2021/1559 correspondiente a la Certificación número 1 de la obra de "Reparación y Restitución de infraestructuras públicas en Camino Barranco del

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-8

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2
30/06/2021
ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia
SECRETARIA ACCTAL
28/06/2021
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Huerto o de las Canteras”, Proyecto 2021/2/CBARC/1, cofinanciado por el MINISTERIO DE POLÍTICA INTERIOR Y FUNCIÓN PÚBLICA.”

SEXTO. - AYUDAS AL DESARROLLO EMPRESARIAL COVID-19

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente tramitado para la concesión de ayudas para el fomento del desarrollo de la actividad económica originada por la crisis de COVID-19, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por esta Junta de Gobierno Local, con fecha 19 de febrero de 2021.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, se concedió a los interesados/as un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente (fecha publicación 11 de marzo de 2021) a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP), para la presentación de sus solicitudes acompañadas de la documentación exigida.

Resultando que con fecha 14 de mayo del 2021 se adoptó por el órgano instructor encargado de realizar el Informe de evaluación de solicitudes en el procedimiento de las ayudas para el fomento del desarrollo de la actividad económica en el término municipal de baza, para paliar los efectos del covid-19, el listado provisional que se expuso durante 5 días hábiles para alegaciones, quienes lo estimaran oportuno, o en su caso, enmiendas a su solicitud y presentasen la documentación requerida.

Consta en el expediente informes emitidos por el Sr. Interventor Acctal., sobre consignación presupuestaria y fiscalización, de fechas 16 y 17 de junio de 2021, respectivamente; así como informe de valoración de las solicitudes, emitido por el Área correspondiente, de fecha 15 de junio de 2021.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL); Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); Sentencia del TC de 5 de abril de 2001; y en las Bases que rigen la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder subvenciones económicas de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €) a cada uno de los beneficiarios que, a continuación, se detallan, de conformidad con el informe emitido por intervención y con cargo a la partida indicada, en concepto

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-9

Firma 2 de 2	30/06/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	28/06/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de ayudas para el fomento del desarrollo de la actividad económica en el término municipal de Baza, para paliar los efectos del COVID-19:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/CIF
ABDELKRIM	HARKAOUI	X1610172B
ABDELMAJID	SAIFI BOURHABA	49628213D
ALAM	KAZI KAMRUL	X7737601X
ALBA	CORRAL BLANQUEZ	45926815R
ALBERTO	ESPINOSA MARTÍNEZ	45923162M
ALEJANDRO	NAVARRETE MOLINA	33487537C
ALEJANDRO	PUERTAS PIÑERO	45717817G
ALEXANDRA CRISTINA	VARGA VARGA	49628734R
ANA BELÉN	GARCÍA BASTIDAS	52526059Q
ANGEL	CASADO DEL ÁRBOL	53912045E
ANGEL	HERNÁNDEZ SAMANIEGO	24182184F
ANGEL	MARTÍNEZ BASTIDAS	52522485F
ÁNGELES	GALLARDO SÁNCHEZ	52517962S
ÁNGELES	VIDAL JIMÉNEZ	74626787K
ÁNGELES BEATRIZ	CÁRCELES YELAMOS	45711756S
ANTONIA	GUTIÉRREZ LOZANO	24192914L
ANTONIA JOSEFA	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	52528495Z
ANTONIO	DÍAZ CÁCERES	52524071Y
ANTONIO	GARCÍA LÓPEZ	52519955F
ANTONIO	LÓPEZ LOZANO	74626754B
ANTONIO	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	74610725J
ANTONIO	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	45712290C
ANTONIO	SERRANO RODRÍGUEZ	52518646D
ANTONIO JESÚS	MOYA LÓPEZ	52517014X
ANTONIO RODRIGO	RUIZ PÉREZ	76147736A
AQUILES	MARTÍNEZ MUÑOZ	41597370F
AUTOESCUELA LA DAMA SLU		B18443879
AUTOS ESPIMAR SL		B19712140
BARKIA PÉREZ S.L		B19690338
BASTIVIAJES SLU		B18793711
BOUCHRA	HARKAOUI	X1871684J
CAFÉ BAR URBANO SL		B18644088
CARMEN	GARCÍA AGUDO	52522826A
CARMEN	ILLA VALDIVIESO	74618691K
CARMEN	MIRÓN BASTIDAS	74612892H
CECILIO	BURGOS ESPÍN	74613036R
CECILIO	MATEOS CANO	74618805C
CECILIO	MATEOS RUBIO	45714458A
CECILIO	RUIZ VERDÚ	76149369A
CIOBANU	PAVELICA	X5170024S
CLIMATIZACIONES Y ELECTRODOMÉSTICOS ROYMA SL		B19536051
CRISTIAN MANUEL	RUIZ FERNÁNDEZ	45717865Y
DAVID	MONTES CABRERA	76143906Z

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-10

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
28/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilán García
30/06/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





DOLORES	MARTÍNEZ LOZANO	74626551S
DOLORES	VALERO PÉREZ	76618406N
EDUARDO	GÓMEZ RODRÍGUEZ	52512728W
EL ABUELO TURISMO RURAL S.L.		B18878587
EL ARBI	JAFARI	49627886G
EL RINCÓN DEL HOGAR SC		J18909606
EMILIA	SANTOS ROBLLEDILLO	76147613H
ENCARNACIÓN	GALLARDO MARTÍNEZ	52529420L
ENCARNACIÓN	GARCÍA SEGURA	52516517L
ENCARNACIÓN MARÍA	DÍAZ HERNÁNDEZ	75102493H
ENCARNACIÓN MARÍA	GARCÍA ROMO	52524551A
ESTEBAN	SALVADOR SEGURA	48315018E
ESTER	CIFUENTES MATANZA	11973292K
ESTER	GARCÍA DOMENE	45920695E
FELISA	LOZANO DOMENE	74626472M
FERNÁNDEZ ARENAS MIRASIERRA SL		B80236623
FILOMENA	ROMERA VICO	24163983E
FRANCISCA	MARTÍNEZ LÓPEZ	76144853H
FRANCISCA	MOYA LÓPEZ	52526438G
FRANCISCO	GARCÍA GARCÍA	52526701Z
FRANCISCO	GARCÍA RODRÍGUEZ	45868009Y
FRANCISCO	GUIJARRO MAÑAS	52510106W
FRANCISCO	MARTÍNEZ SÁNCHEZ	52515320H
FRANCISCO	PERALES GARCÍA	52512112F
FRANCISCO ANTONIO	FERRER SÁNCHEZ	52527101T
FRANCISCO JAVIER	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	52529844Y
FRANCISCO JAVIER	GARCÍA ORTEGA	76147692M
FRANCISCO JAVIER	GÓMEZ DOMENECH	76146355W
FRANCISCO JAVIER	JAENADA MARTÍNEZ	52517557R
FRANCISCO JAVIER	RODRÍGUEZ DENGRA	52511385Q
GERARDO	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	52518693X
GREGORIO	ROMÁN RODRÍGUEZ	45711114V
INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L		B19608710
INMACULADA	MORCILLO AGUDO	45717168E
INMACULADA	VICO NAVARRO	76147547K
ISABEL	RUS MARTÍNEZ	74618281W
ISABEL MARÍA	MARTÍNEZ YESTE	45716843L
JAVIER	PÉREZ MARTÍNEZ	45869770L
JEANNETH ALEXANDRA	TORRES TOLEDO	45926114J
JESÚS	PÉREZ VALLEJO	52523573Z
JOAQUÍN	GARCÍA LÓPEZ	45714430K
JOAQUÍN	RAMÍREZ PERALES	24151953K
JOAQUÍN	UJAQUE MARTÍNEZ	24187966Q
JOSE	SÁNCHEZ CAÑADAS	74618571Q
JOSE LUIS	JIMÉNEZ POLO	52518406E
JOSE ALBERTO	CHICA BENÍTEZ	45869626J
JOSE ALBERTO	SANS PARCERISAS	45486157T
JOSE BARROCAL E HIJOS S.L		B18081125
JOSE DÍAZ & CRUZ SLU		B23773930

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-11

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





JOSE FRANCISCO	DE LA FLOR LATORRE	52527649L
JOSE FRANCISCO	GONZÁLEZ SÁNCHEZ	52516543E
JOSE FRANCISCO	MARTÍNEZ MORENATE	52529681G
JOSE LUIS	BAENA PÉREZ	52515716T
JOSE LUIS	MARTÍNEZ BUJARDON	52519127F
JOSE LUIS	MIRÓN GARCÍA	52519515G
JOSE MANUEL	MARTÍNEZ CAPARROS	45869825M
JOSE MIGUEL	GISBERT SAPENA	28996663B
JOSE MIGUEL	HERNÁNDEZ CAMPOY	74623354S
JOSE PASCUAL	BALLESTA FERNÁNDEZ	24153293G
JOSE RAMÓN	MONTOYA NAVARRO	74626795Y
JOSEFA	GÁMEZ SALAS	24186484Y
JOSEFA	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	74612888Z
JOSEFINA	GARCÍA RODRÍGUEZ	52518472L
JOSEFINA	RUBIO CALER	52511073A
JUAN	PERALES PERALES	74612757K
JUAN ANDRÉS	CARRILLO MARTÍNEZ	24162584A
JUAN ANTONIO	CASTILLA GÓMEZ	24190595T
JUAN CARLOS	GARRIDO RUIZ	52522499K
JUAN CARLOS	SÁNCHEZ HORTAL	52512795T
JUAN LUIS	BURGOS ANDRÉS	74620261G
JUAN LUIS	GARCÍA LOZANO	52527522F
JUAN PEDRO	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	22463753K
JUAN PEDRO	MUÑOZ GARCÍA	76147779T
JUAN RAMÓN	GARCÍA MOLINA	24194166Y
JUANA DOLORES	JIMÉNEZ SOLA	52518554D
JULIO	PÉREZ CIFUENTES	52518596M
JULIO FRANCISCO	MARTÍNEZ VERA	24180567T
KATHERINE	MARY REID	X7398505A
KUAI Y YING S.L.		B04702551
LA TABERNA CB		E19554096
LAURA	JIMÉNEZ CAMPOS	52522804G
LAURA	LÓPEZ TAPIA	76147628X
LOMBARDAUTO S.L		B19538917
LORENA	CARRILLO SOLA	45713571J
LUIS	ESPÍN PÉREZ	76147419P
LYN	CORE BRILLANTES	49629871B
M ^a JOSEFA	MAESTRA GARCÍA	52511149X
M ^a LORENA	RUIZ FERNÁNDEZ	76148801X
MAEVA	MASCARELL MARTÍNEZ	49627771G
MANUEL	GONZÁLEZ MATEOS	45716141F
MANUEL	HERNÁNDEZ YESTE	45711547J
MANUEL	MOYA MEDINA	52512550P
MANUEL	ROBLES MESAS	74626809C
MANUEL	RODRÍGUEZ MARÍN	52515795X
MANUEL	RODRÍGUEZ PÉREZ	74626731B
MANUEL	TORRALBO CORRAL	52518680C
MANUEL FRANCISCO	MOYA LÓPEZ	52510795R
MANUELA	MARTÍNEZ GUIRADO	52527432D

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-12

Firma 2 de 2

30/06/2021

ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia

SECRETARIA ACCTAL

28/06/2021

María Antonia Lobato Garcia

Firma 1 de 2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





MANUELA	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	52523198F
MARCOS	CORRAL TAPIA	45922596Z
MARÍA	MARTÍNEZ VERGARA	74618398G
MARÍA ÁNGELES	AZOR DÍAZ	52518433A
MARÍA ÁNGELES	AZOR MARÍN	52529338Y
MARÍA ÁNGELES	DENGRÁ GARCÍA	52516228Y
MARÍA CARMEN	MOLINA HINOJO	37334522W
MARÍA DEL CARMEN	LOZANO SEGURA	76149566Q
MARÍA DEL CARMEN	MORENO GALLARDO	52515381X
MARÍA DOLORES	DELGADO GIMÉNEZ	52515210T
MARÍA DOLORES	GUARDIA CALDERÓN	76143780A
MARÍA DOLORES	MANCEBO DOMENE	52517216M
MARÍA DOLORES	POLAINO JIMÉNEZ	52511148D
MARÍA DOLORES	POZO RUIZ	76144432B
MARÍA FRANCISCA	JIMÉNEZ MONTOYA	74613064Y
MARÍA JESÚS	LLORENTE BASTIDAS	76144593B
MARÍA JOSE	RODRÍGUEZ MARÍN	52529850N
MARÍA LOURDES	MAÑAS FRANCO	76148855H
MARÍA PIEDAD	CABRERA TELLO	76149953N
MARÍA PIEDAD	FERNÁNDEZ CARRIÓN	45716269C
MARÍA PIEDAD	GARCÍA MATEOS	45717457N
MARÍA PIEDAD	MAÑAS FRANCO	52524911H
MARÍA PIEDAD	ROMÁN MORENO	74618200J
MARÍA PIEDAD	SAMANIEGO DÍAZ	74626305E
MARÍA PILAR	JIMÉNEZ NOGUERA	52522718X
MARÍA TERESA	MARTÍNEZ REQUENA	45717226B
MARÍA TRINIDAD	NAVARRO MARTÍNEZ	24184611L
MARÍA VICTORIA	CASTAÑO ORTIGOSA	76146819Y
MARIOLA	GUTIÉRREZ MARÍN	76146226B
MARTIN	FRANCO SÁNCHEZ	52524270K
MARTIN MOTOR 2004 SL		B1870780Z
MAYERLY	PINTO HERRERA	Y1659462A
MENNANA	EL KAIDOUR	X6053027W
MESÓN MAYORQUIN SL		B19603257
MIGUEL	MARTÍNEZ DÍAZ	52144531N
MIGUEL	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	74626562A
MILAGROS	MARTÍNEZ CHECA	52511189G
MILAGROS	RUIZ MOYA	74626278H
MIRIAM	CÁRCELES LOZANO	45717290Y
MOHAMMED	HARKAOUI	X2986831M
MOISÉS	CORRAL VICO	52526256Y
MÓNICA	BLANQUEZ SEGOVIA	45714520L
MONSERRAT	CORRAL VÍLCHEZ	76143325P
MONTECRISTO BAZA SL		B18646828
MORAD YASSIN	EL GHOUFAIRI EL HANI	49628643W
MOUSLIM	ABDELMAJID	X2464784N
MUEBLES CARMELO BALLESTA SL		B1820304Z
NATALIA	SAVKINA	X6298931J
NATIVIDAD	SÁNCHEZ GARCÍA	75209472R

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-13

Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL	28/06/2021	Manuel Gavilan Garcia	30/06/2021	ALCALDE
--------------	-------------------	------------	-----------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





NIEVES	MARTÍNEZ NEVADO	27256457P
NURIA	NAVARRO ZUÑIGA	45711354G
PÁDEL BAZA SCA		F19512268
PALUGA SPORT S.L		B19666270
PC NEWS C.B		E18736900
PEDRO	CÁNOVAS GALLEGO	24128641P
PEDRO	GÓMEZ VALENZUELA	74618739T
PIEDAD BELÉN	GÓMEZ MARÍN	52523140H
PLAZA DE LA SUERTE S.L		B19580695
PRÁXEDES	PÉREZ LOZANO	52517287F
QDEPORTE BAZA S L		B18989293
RAFAEL	ÚBEDA SOLA	24188444B
RAMÓN	MARÍN LIZARTE	52511559Y
RAMÓN	MARTÍNEZ SIMÓN	52522646F
RAMÓN ENRIQUE	MARTÍNEZ GALLARDO	52518211B
RAÚL	IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	74627159W
REIVAJ PIEL SL		B18422816
RESTAURANTE LA CURVA SLU		B18982751
ROCÍO	MARTÍNEZ BLANQUEZ	52510789H
ROSA MARÍA	MARTÍNEZ JIMÉNEZ	45716342R
ROSA MARÍA	MORENO MATEOS	45868781L
ROSARIO	AZOR DÍAZ	52526029D
SAMANTHA	RODRÍGUEZ REBOLLO	45920426Y
SEBASTIÁN	PÉREZ TROYANO	52512226Y
SILVESTRE	GALLARDO GARCÍA	76146207S
SILVIA	AZOR GONZÁLEZ	76145632S
SILVIA TERESA	HERNÁNDEZ DÍAZ	45713224B
SIMÓN	MAESTRA GARCÍA	52512091D
SOLEDAD	CARRILLO GARCÍA	45714917W
SONIA CARMEN	CORTES ESPINOSA	36577556N
TABERNA VOLGA CB		E01901784
TOMAS	IZQUIERDO POLO	52514181Y
TRÉBOL C.B		E19703917
VANESA	GARCÍA HERNÁNDEZ	52768078Y
VICENTE	GARCÍA SORIANO	52518200T
VICENTE	PÉREZ VALLEJO	74618558A
WEI	JIN	X5276638R
XIMENA	FORERO GONZÁLEZ	78309073F
YOLANDA	CANO IRIARTE	45868394T
ZHENG	MINGHUI	Y1166844E

2. La autorización, disposición del gato y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €) a favor de cada uno de los beneficiarios que anteriormente se han detallado, y que se expida se expida orden de pago a favor de cada uno de ellos por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €); pago que se hará efectivo en la cuenta bancaria de la que es titular cada beneficiario y que han presentado en su solicitud.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-14

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/06/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Cada perceptor vendrá obligado a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto se exigirá da devolución de las cantidades percibidas.
- Denegar las solicitudes de subvenciones económicas a las personas y/o empresas que, a continuación, se relacionan, por no cumplir lo establecido en el artículo 5.1. de las Bases que rigen la convocatoria:

NOMBRE	APELLIDOS	RAZÓN SOCIAL	DNI/CIF
ALICIA SUSANA	GARCÍA RECHE	DIMAS COSTURAS ARTESANAS S.L	52524165P/B18822809
AMADOR	RODRÍGUEZ BLANQUEZ	DULCEBEBE LA CIGÜEÑA S.L.	B01838242/74626541M
ANDRÉS	MANZANO LÓPEZ		52510959G
ANTONIA MARÍA	GARCÍA SORIANO		525114671M
CRISTIAN MANUEL	RUIZ FERNÁNDEZ		45717865Y
EL HIRCH	HICHAM		X8088344A
FRANCISCO	ALMIRANTE MARTÍNEZ		23213822Z
FRANCISCO JAVIER	GARCÍA CASTILLA		74612821Q
FRANCISCO JAVIER	FERNÁNDEZ CÁCERES		45713437V
ISABEL MARÍA	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ		45605282P
JESÚS	NAVARRO SUAREZ	PASTELERÍA SAN ANTONIO CB	52517959N/E19696335
JOSE ANTONIO	MARTÍNEZ MARTÍNEZ		24173956J
JUAN MIGUEL	RODRÍGUEZ MAGDALENO		45711903N
LORENA	DE LOS MOZOS MORENO	COKETA MODA Y COMPLEMENTOS	45713955Y
LUIS	REQUENA SILES		26201691E
MARÍA ASCENSIÓN	LORENZO LOZANO		52512422H
MARÍA DOLORES	GARCÍA RECHE	DIMAS COSTURAS ARTESANAS S.L	525241666D/B18822809
MARÍA LUISA	CANO RUIZ		74627222L
MARÍA REMEDIOS	PUERTA COBOS		21406345S
MIGUEL ANGEL	BOCANEGRA TORRES		45717804Z
ROCÍO	RAMOS ASENSIO		4586809H
ROSA MARÍA	JIMÉNEZ NOGUERA	GLAS DEKORA INTERIORISMO SL	52526605X/B19522358
RUBÉN	SUAREZ GIRÓN		45719597J

SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-15

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO: MEDICAMENTOS	15,21 €	0,61 €	15,82 €	VARIABLE
24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILES	OBRA: 180 M3 ARENA DE CAPA, 128 M3 DE ARENA POLVILLO, 100 M3 DE ESCOMBRO (PFEAO 20)	3.555,57 €	746,67 €	4.302,24 €	VARIABLE
B18402081	ARLIM, S.L.	SUMINISTRO: KIT CON PEDAL CENTRIFUGADO (FREGONA)	40,42 €	8,49 €	48,91 €	VARIABLE
G18978940	ASOCIACIÓN ACADÉMICA ARTES ESCÉNICAS	SERVICIO: OBRA TEATRO SEMANA MAYOR			1.200,00 €	VARIABLE
G18025130	ASOCIACIÓN PRODISCAPACITADOS PSÍQUICOS	SERVICIO: ARREGLO 60 BANCOS	1.800,00 €	378,00 €	2.178,00 €	VARIABLE
B18092957	BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA MANTENIMIENTO PARQUE MÓVIL	498,95 €	104,78 €	603,73 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO	SUMINISTRO: MATERIAL	3.066,66 €	644,00 €		VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-16

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	2000, S.L.	PARA POLÍGONOS (TUERCAS, TORNILLO, RACOR, CODO 90º...)			3.710,66 €	
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LIMPIEZA DE PISCINA	204,25 €	42,89 €	247,14 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: ROPA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATADO	66,16 €	13,89 €	80,05 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO (JUEGO DESTORNILLADORES)	24,98 €	5,25 €	30,23 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: AEROSOL PARA AVISPEROS Y MATERIAL INSTALACIONES DEPORTIVAS	26,40 €	5,54 €	31,84 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS DE RIEGO	19,02 €	4,12 €	23,74 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MANÓMETRO PROFESIONAL DIGITAL INSTALACIONES DEPORTIVAS	35,96 €	7,55 €	43,51 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: REPARACIÓN AVERÍA DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO (CONSTANTINO NAVARRO)	146,53 €	30,77 €	177,30 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: HERRAMIENTAS DE TRABAJO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y JUNTA BOMBA EN CAMPO ALAMEDA	137,78 €	28,93 €	166,71 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: PULSADORES PARA LOS SERVICIOS POLIDEPORTIVO	100,80 €	21,17 €	121,97 €	VARIABLE
B96505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA COPIAS FOTOCOPIADORA POLICÍA LOCAL HASTA EL 15/06/21	77,76 €	16,33 €	94,09 €	VARIABLE
B96505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA COPIAS FOTOCOPIADORA SECRETARIA HASTA EL 15/06/21	484,74 €	101,80 €	586,54 €	VARIABLE
B96505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA COPIAS FOTOCOPIADORA SERVICIOS SOCIALES HASTA EL 15/06/21	411,46 €	86,41 €	497,87 €	VARIABLE
B96505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA COPIAS FOTOCOPIADORA RECAUDACIÓN HASTA EL 15/06/21	86,33 €	18,13 €	104,46 €	VARIABLE
B96505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA COPIAS FOTOCOPIADORA REGISTRO DE ENTRADA HASTA EL 15/06/21	253,90 €	53,32 €	307,22 €	VARIABLE
B96505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA COPIAS FOTOCOPIADORA INTERVENCIÓN HASTA EL 15/06/21	379,44 €	79,68 €	459,12 €	VARIABLE
74618447F	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	SUMINISTRO: ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS HIGIENE	211,66 €	26,58 €	238,24 €	VARIABLE
74618548Q	FÉLIX CANO MORILLAS	SUMINISTRO: PROTOCOLO COMITÉ	18,18 €	1,82 €	20,00 €	VARIABLE
B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO 7373DZP	123,45 €	25,92 €	149,37 €	VARIABLE
B18326413	HIERROS ROJO, S.L.U.	OBRA: TAPAS DE ARQUETA Y BARRILLA DIÁMETRO 12 (PFEAO 20)	1.317,61 €	276,69 €	1.594,30 €	VARIABLE
B18433417	HORMIGONES ANTONIO MOLINA, S.L.	OBRA: 14,50 DE HORMIGÓN H-20, 2 M3 DE HORMIGÓN H-175 (PFEAO 20)	751,00 €	157,71 €	908,71 €	VARIABLE
B18873307	INFORMÁTICA BASTITANIA, S.L.U.	SUMINISTRO: ALQUILER BALANZ BIKE, HOVERBOARDS, NINEBOT (PROGRAMA FOROS COMARCALES 2020)	1.073,55 €	225,45 €	1.299,00 €	VARIABLE
B19603414	INKVOCO, S.L.	SUMINISTRO: IMANES Y ALFOMBRILLAS, 50 ANIVERSARIO DE LA DAMA DE BAZA	466,36 €	97,94 €	564,30 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-17

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN DIVERSAS CALLES	1.360,31 €	285,67 €	1.645,98 €	VARIABLE
B18906834	INTERGETIA SL	SUMINISTRO: 30 BOMBONAS BUTANO	362,98 €	76,23 €	439,20 €	VARIABLE
B18081125	J.BARROCAL E HIJOS, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO 3936GJN Y 3942GJN	155,76 €	32,70 €	188,46 €	VARIABLE
45869342M	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	SERVICIO: TRABAJOS AUDIOVISUALES (PLENO, SIERRA DE BAZA, RESUMEN FITUR, UNED...)	730,00	153,30 €	883,30 €	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: MORTERO GRIS PARA ARQUETA DE LA AVERÍA DE AGUA (CONSTANTINO NAVARRO)	3,88 €	0,81 €	4,69 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: TÓNER NEGRO, TESORERÍA	63,64 €	13,36 €	77,00 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: ALQUILER DE CONSOLAS P55, MANDOS, TV, JUEGOS (PROGRAMA FOROS COMARCAS 2020)	2.685,95 €	564,05 €	3.250,00 €	VARIABLE
39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO: 13 PANTALONES, 13 CAMISETAS, 13 POLOS, 10 ZAPATOS, 26 CAMISETAS	876,25 €	184,01 €	1.060,26 €	VARIABLE
45716228W	Mª DE LA CRUZ DONAIRE PASCUAL	SUMINISTRO: CAJAS LOGO PINS	89,60 €	18,81 €	108,41 €	VARIABLE
52510795R	MANUEL MOYA LÓPEZ	SUMINISTRO: ROPA MENOR	27,34 €	5,74 €	33,08 €	VARIABLE
52510795R	MANUEL MOYA LÓPEZ	SUMINISTRO: ROPA MENOR	22,28 €	4,67 €	26,95 €	VARIABLE
52512550P	MANUEL MOYA MEDINA	SUMINISTRO: TELA DISFRACES ESCUELA VERANO			180,00 €	VARIABLE
76149088K	MOISÉS GARCÍA MILÁN	SERVICIO: PUERTA Y COLOCACIÓN DE MALLA EN FUENTE DE SAN JUAN	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €	VARIABLE
52518211B	RAMÓN ENRIQUE MARTÍNEZ GALLARDO	SUMINISTRO: CENA GALA COMITÉ EUROPEO DEL DEPORTE	238,09 €	23,81 €	261,90 €	VARIABLE
B18809004	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN FALLO ELÉCTRICO BFP Y SUSTITUCIÓN TERMOSTATO BUL	786,66 €	165,20 €	951,86 €	VARIABLE
B18809004	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	SERVICIO: MATENIMIENTO 2992-GKM	311,96 €	65,51 €	377,47 €	VARIABLE
B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	SUMINISTRO: PAÑOLETAS BLANCAS 2.000 UDS	794,00 €	166,74 €	960,74 €	VARIABLE
B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO 2870GKJ	56,00 €	11,76 €	67,76 €	VARIABLE
A43501352	TQ TECNOL, S.A.U.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO ELÉCTRICO (SPRAY ROJO, POLIFOAM, BRIDA, TACO NYLON, ...)	222,10 €	46,64 €	268,74 €	VARIABLE
A28782936	UNIPREX, S.A.U.	SERVICIO: CAMPAÑA BASTIBONOS	220,00 €	46,20 €	266,20 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-18

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (13.657,41 €), para pago liquidación del mes de mayo de 2021 de la Escuela Infantil Municipal "Dama de Baza".
2. Anular las obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2020 por no realizar los beneficiarios los proyectos concedidos, renunciando al cobro de dichas subvenciones:

OPERACIÓN	FASE	IMPORTE	CIF	BENEFICIARIO
220200012244	O	250 €	G19620707	CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE BAZA
220200012246	O	200 €	G19620707	CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE BAZA
220200012263	O	1.000,00 €	G18859462	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE BAZA
220200012235	O	500,00 €	G18970228	C.D. DAMA DE BAZA BM
220200012242	O	250,00 €	G19605393	CLUB ARQUEROS BAZA
220200012239	O	450,00 €	G19714393	ASOC DE VETERANOS DE FUTBOL DE BAZA
220200012241	O	400,00 €	G18439901	CLUB DE TIRO DE BAZA
220200012236	O	500,00 €	G18961326	ASOCIACIÓN SENDERISMO ""SIETE LEGUAS""

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 7-A, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2021.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.
 Plaza Mayor 4. BAZA
 18800 Granada
 ☎ 958 700 395
 ☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-19

Firma 2 de 2
 Manuel Gavilan Garcia
 30/06/2021
 ALCALDE

Firma 1 de 2
 Maria Antonia Lobato Garcia
 28/06/2021
 SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2021, en el punto 7-A del Orden del Día, acordó la adjudicación de distintos contratos menores, así como se aprobaban los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, entre otros a R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L., con CIF B18658252, por un servicio por importe de 200,00 €, más 42,00 € de IVA, siendo el importe total de 242,00 €.; el cual, por error se duplicó, dado que aparecen dos adjudicaciones, siendo en realidad una de ellas a nombre de ANDALUCÍA ESTE FM S.L., con CIF B23248750, tal y como consta en el expediente de su razón.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2021, en el punto 7-A del Orden del Día, en la siguiente forma:
 - En el listado que aparece en el apartado primero de la parte dispositiva, donde dice, en una de las dos adjudicaciones que aparecen como “CIF B18658252, a nombre de R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L por el SERVICIO: CAMPAÑA ESPECTÁCULOS, CULTURA MES DE JUNIO, RECITAL PIANO, CANTO, por 200,00 €, más 42,00 € por el IVA, lo que hace un total de 242,00 €, se rectifica por CIF B23248750 a nombre de ANDALUCÍA ESTE F.M., S.L., y por el mismo concepto e importes.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- SUBSANACIÓN Y RETROTRACCIÓN DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SU INFRAESTRUCTURA, INSTALADOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR LOTES Y POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2021, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SU INFRAESTRUCTURA, INSTALADOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR LOTES Y POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Plaza Ayuntamiento
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-20

Firma 2 de 2	30/06/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	28/06/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que el anuncio de licitación se publicó en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, con fecha 10 de junio de 2021, concediéndose un plazo de 15 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio, para la presentación de ofertas, y que con fecha 25 de junio de 2021, último día de plazo para presentar ofertas, se ha detectado error en los ANEXOS V.A LOTE 1, V.B. LOTE 2 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto al baremo y puntuación del incremento de horas al mes, en la asistencia presencial o remota, sobre el mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Resultando que en el citado modelo de ANEXO se debe incluir, en el SOBRE 3, “Sobre PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS QUE NO DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR” que contendrá la proposición económica y criterios evaluables de forma automática no aceptándose proposiciones que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente los elementos fundamentales para considerar la oferta, sin que puedan presentarse variantes o alternativas; y que, si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición o existiese reconocimiento por parte del lidiador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de Contratación, sin que sea bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

Considerando la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 28 de junio de 2021, y obrante en el expediente, para la subsanación y retrotracción del expediente indicado, subsanando los errores apreciados en los modelos de ANEXOS, los cuales se adjuntarán al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo ser aprobados por la Junta de Gobierno Local.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Secretaria Acctal., al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014, en el que se hace constar:

<<<PRIMERO. - Como es manifiesto en el expediente, el último día de plazo para presentar ofertas, se ha detectado errores en los ANEXOS V.A LOTE 1, V.B. LOTE 2 MODELOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto al baremo y puntuación del incremento de horas al mes, en la asistencia presencial o remota, sobre el mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO. Dichos modelos de ANEXO se deben incluir en el SOBRE 3. Sobre PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS QUE NO DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR que contendrá la proposición económica y criterios evaluables de forma automática.

TERCERO. - La cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el procedimiento de licitación de dicho expediente especifica que:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-21

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/06/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Este sobre contendrá la proposición económica y criterios evaluables de forma automática redactada conforme al modelo que consta al final de este pliego (Anexos V.A., V.B. y V.C. según el lote), no aceptándose proposiciones que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente los elementos fundamentales para considerar la oferta, sin que puedan presentarse variantes o alternativas.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición o existiese reconocimiento por parte del lidiador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de Contratación, sin que sea bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

CUARTO. - Según el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

“Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho, o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones”.

CONCLUSIONES:

En virtud de lo indicado en el presente informe, procede retrotraer las actuaciones practicadas del expediente “Asuntos Varios de Contratación 22/2021” sobre el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de los equipos informáticos y su infraestructura, instalados en distintas dependencias del Ayuntamiento de Baza, por lotes y por procedimiento abierto, en los siguientes términos:

- ANEXO V.A.: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: LOTE 1

DONDE DICE: “- Se ofrece un incremento de _____ horas al mes, en la asistencia presencial o remota, sobre el mínimo de 20 horas mensuales establecidas en el PPT (indicar nº de horas entre 1 a 15 horas, sin que sea posible establecer fracciones)”.

DEBE DECIR: “- Se ofrece un incremento de _____ horas al mes, en la asistencia presencial o remota, sobre el mínimo de 20 horas mensuales establecidas en el PPT (indicar nº de horas entre 1 a 3 horas, sin que sea posible establecer fracciones)”.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-22

Firma 2 de 2	30/06/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	28/06/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- ANEXO V.B.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. - LOTE 2:

DONDE DICE: “- Se ofrece un incremento de _____ horas al mes, en la asistencia presencial o remota, sobre el mínimo de 150 horas mensuales establecidas en el PPT (indicar nº de horas entre 1 a 15 horas, sin que sea posible establecer fracciones) “.

DEBE DECIR: “- Se ofrece un incremento de _____ horas al año, en la asistencia presencial o remota, sobre el mínimo de 150 horas anuales establecidas en el PPT (indicar nº de horas entre 20 a 60 horas, sin que sea posible establecer fracciones)”.

Que se subsanen dichos errores en los modelos de ANEXOS y se sometan a aprobación por la Junta de Gobierno Local, por ser éste el órgano de contratación competente, retro trayéndose las actuaciones al momento en que se detectan dichos errores, publicándose de nuevo los pliegos y siguiendo el procedimiento legalmente establecido, una vez corregidos los errores.

Publicar el presente acuerdo y las subsanaciones en el perfil del contratante de este Ayuntamiento. “

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de los equipos informáticos y su infraestructura, instalados en distintas dependencias del Ayuntamiento de Baza, por lotes y por procedimiento abierto; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Que se subsanen los errores apreciado en los modelos de ANEXOS del Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SU INFRAESTRUCTURA, INSTALADOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR LOTES Y POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, en la forma expuesta en el informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria Acctal., tal y como consta en la parte expositiva del presente acuerdo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-23

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
28/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/06/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. Retrotraer las actuaciones del presente procedimiento al momento en que se detectan los citados errores, publicándose de nuevo los pliegos y siguiendo el procedimiento legalmente establecido, una vez corregidos dichos errores.
3. Publicar el presente acuerdo y las subsanaciones correspondientes en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- CAMBIO DE HORA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

A propuesta del Sr. Alcalde, y por unanimidad de los miembros asistentes, la Junta de Gobierno Local del próximo día 5 de julio de 2021, se llevará a cabo a las 9:00 horas, en vez de las 10:30.

OCTAVO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y catorce minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/21-24

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/06/2021
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/06/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f123a4464aa64e198872450d7a54e5da001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

